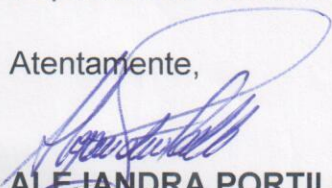


Compareció **ALEJANDRA PORTILLO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, identificada con la cédula de identidad número 1.712.070-2, y manifestó:

**PRIMERO.-** Que obra en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, en nombre y representación de **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**, sociedad comercial organizada, existente conforme a las leyes de la República de Panamá, con domicilio y sede principal en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el ficha 102451, Rollo 9995, Imagen 93 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá-----

**SEGUNDO:** Que en tal carácter, por este público instrumento, concede Poder Especial, pero amplio y suficiente, a **JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C. 79.152.473 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P 44.655 del C.S. de la J. y/o **JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C. 80.419.709 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P 92.189 del C.S.J., domiciliado en Bogotá, D C., República de Colombia, como sus representantes con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial de **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION**, a cuyo efecto los autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, inclusive en materia de Justicia Arbitral, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: **a)** Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; **b)** Registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; **c)** Acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelation administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesion de licencias, la tutela y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos. **d)** Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza; las acciones y procesos que promueva nuestra empresa o se promuevan contra esta; y e) para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los terminos señalados por los articulos 42 y complementarios de la Decision 486 de la Comunidad Andina como de los articulos 77 del C.G.P. de Colombia, el apoderado pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, actuar o ratificar los actos de agentes oficiosos, inscribir contratos de cesion y de licencia, inscripción y levantamiento de afectaciones y prendas, inscripción de derechos de retención, en general todos los asuntos que se deban tramitar ante entidades administrativas y judiciales de la República de Colombia.

Atentamente,

  
**ALEJANDRA PORTILLO**

**ID 1.712.070-2**

Presidente de la Junta Directiva

Representante Legal



Colombiano ALEJANDRA PORTILLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de  
Bogotá, República Oriental del Uruguay, identificada con la cédula de  
identidad número 1.712.070-2, y manifiesto:

PRIMERO: Que obra en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y  
Representante legal, en nombre y representación de ZODIAC INTERNATIONAL  
CORPORATION, sociedad comercial organizada, existente conforme a las leyes  
de la República de Panamá, con domicilio y sede principal en la Ciudad de  
Panamá, República de Panamá, según consta en el folio 103451, Rollo 6995,  
transgen 83 de la Sección de Microempresas Mercantiles del Registro Público de  
Panamá.

SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede Poder  
Especial, para amplio y suficiente, a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de  
edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C. 79.152.473 de Bogotá, radicado en  
el folio 44655 del T.P. 44655 del C.S. de la J. y/o JUAN PABLO REYES  
VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con C.C.  
80.419.709 de Bogotá, radicado en el folio 44655 del T.P. 44655 del C.S. de la  
J. y/o JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, como sus representantes  
con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección de los derechos  
de propiedad industrial de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, a cargo  
del efecto los autos, para que nos represente ante cualquier entidad o persona  
que a no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo,  
contencioso-administrativo y judicial, inclusive en materia de Justicia Arbitral, en  
todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de  
invención, modelos de utilidad y diseños industriales; b) Registro de marcas de  
fábrica, colectivas, distintivas, de servicio, formas comerciales, nombres  
comerciales, empaques, variedades vegetales y denominaciones de origen; su  
renovación, traspare, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el  
registro de licencias de uso de esos derechos; c) Acciones de cumplimiento  
deber, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación  
administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la  
licitud y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-  
administrativos relacionados con estos derechos; d) Las acciones de oposición  
cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los  
procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos  
relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza, las acciones y  
procesos que promueva nuestra empresa o se promuevan contra ella y en los  
que se tomen los autos sin embargo de lo anterior, tanto en los términos señalados  
por los artículos 45 y complementarios de la Decisión 488 de la Comunidad  
Andina como de los artículos 77 del C.G.P. de Colombia, el apoderado pueda  
suscitar este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desist  
cancelar, recibir, renunciar, actuar o ratificar los actos de gestión o litigio,  
inscribir, cancelar de cesión y de licencia, inscripción y levantamiento de  
electrones y puestas, inscripción de derechos de relación, en general todos  
los asuntos que se deban tramitar ante entidades administrativas y judiciales de la  
República de Colombia.

Sigue... el Papel Notarial de Actuación  
Serie... 441905

MONICA DEMARIA OLIVEIRA  
ESCRIBANA PUBLICA



**Fc N° 441985**

ESC. MONICA VIVIANA DEMARIA OLIVERA - 16096/2

**MONICA VIVIANA DEMARIA OLIVERA CERTIFICO QUE:** I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **María Alejandra Portillo Pérez**, uruguaya, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.712.070-2 con domicilio en Ruta 8, Km 17.500, Zonamerica Local 320, Montevideo, Uruguay, en su calidad de Presidente en ejercicio y en nombre y representación de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, a quien previa lectura del documento precedente que le efectué, así lo otorga y suscribe de conformidad expresando hacerlo con su firma habitual. II) **ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION** es una sociedad anónima reconocida de acuerdo a las disposiciones legales de la República de Panamá, constituida en escritura que el 15 de diciembre de 1982 autorizó el Notario Público Efebo Díaz Herrera debidamente inscripta en el Registro Público de Panamá el día 20 de diciembre de 1982, a Ficha número 102451, Rollo de Microfilmación número 9995, Imagen número 0093, y es por tanto persona jurídica reconocida por las disposiciones legales de la República de Panamá. III) De los Estatutos Sociales que tengo a la vista, resulta que la Sociedad tiene plazo vigente, puede otorgar este acto, y que la representación jurídica de la misma le corresponde según el Artículo Vigésimo Segundo al Presidente o Secretario de la Junta Directiva en forma indistinta. IV) En reunión de la Junta de Accionistas de fecha 13 de febrero de 2008 fue designada Presidente de la Junta Directiva la Señora María Alejandra Portillo Pérez según Primera Copia de Escritura Pública por la cual se protocolizó dicho Acta autorizada por el Notario Cecilio Moreno Arosemena en la misma fecha, debidamente inscripta en el Registro Público de Panamá Sección Mercantil y legalizada, que tengo a la vista. La señora María Alejandra Portillo Pérez se encuentra



a la fecha vigente en el cargo y tiene facultades suficientes para representar a la Sociedad en el presente otorgamiento. V) La señora Alejandra Portillo votó en las elecciones departamentales de fecha 10 de mayo de 2015 según constancia expedida por la Corte Electoral que tengo de manifiesto. VI) Todos los extremos mencionados precedentemente surgen de la documentación relacionada que tengo de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Zodiac International Corporation y para su presentación ante Oficinas Públicas y/o Privadas o ante quien corresponda extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día primero de septiembre de dos mil quince.



*[Handwritten signature and a large horizontal line]*



|                        |      |
|------------------------|------|
| <b>ARANCEL OFICIAL</b> |      |
| Artículo               | 2    |
| Honorarios             | 1508 |
| Mont. Not.             |      |
| Gratificación          |      |

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| <b>PODER JUDICIAL</b>          | 10 |
| LIBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS  |    |
| LEGISLACIONES ART 21 LEY 17707 |    |
| \$1.294                        |    |
| 000242                         |    |

|                          |
|--------------------------|
| <b>MONTEPIO NOTARIAL</b> |
| \$1508,00                |
| REPUBLICA O. DEL URUGUAY |
| 004304                   |

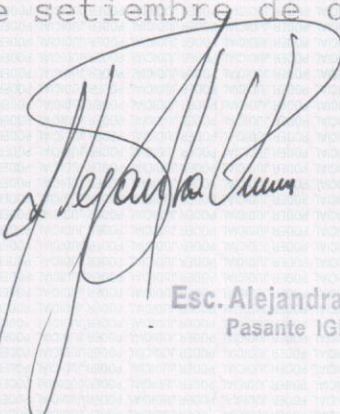


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** MONICA VIVIANA DEMARIA OLIVERA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fc Número 441985 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de dos mil quince.-



✶ 

Esc. Alejandra Vives  
Pasante IGRN

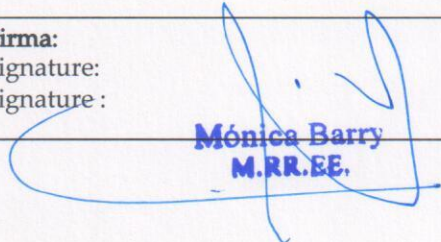




## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :                                                                               | República Oriental del Uruguay                                                      |                                         |                                                                                                                  |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ALEJANDRA VIVES                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | ESCRIBANA - LEGALIZACIONES                                                          |                                         |                                                                                                                  |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | PODER JUDICIAL                                                                      |                                         |                                                                                                                  |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 7 de Septiembre de 2015                                                                                          |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores                 |                                         |                                                                                                                  |
| 8. bajo el número<br>Nº<br>sous nº                                                                        | 00015061951010N                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |  | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : | <br>Mónica Barry<br>M.RR.EE. |

### Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

